

# PUBLICACIÓN

## Red Asistencial Junín

### SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE ESSALUD

El Seguro Social de Salud EsSalud de la Red Asistencial Junín, viene realizando el trámite de saneamiento físico legal de bienes inmuebles de su propiedad de conformidad a la **Ley N°. 26512, Decreto Supremo N°. 130-2001-EF**, y demás normas conexas cuyo detalle es el siguiente:

<b>1</b>	<b>CAM - LA OROYA</b> Predio: Centro Adulto Mayor CAM - La Oroya, Ex Policlínico La Oroya Actos a inscribir: <b>MODIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE FÁBRICA</b> Antecedente: Registral P.E. 11001600 Ubicación: Av. Horacio Zevallos Gámez S/N - Distrito La Oroya - Provincia Yauli - Región Junín
<b>2</b>	<b>FUNDO EL PORVENIR</b> Predio: Fundo El Porvenir albergue, Centro Adulto Mayor CAM - Huancayo, biohuerto Actos a inscribir: <b>MODIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE FÁBRICA</b> Antecedente: Registral P.E. 02026171 Ubicación: Av. Mariscal Castilla S/N, Fundo Porvenir - Distrito El Tambo - Provincia Huancayo - Región Junín
<b>3</b>	<b>HOSPITAL II CHANCHAMAYO</b> Predio: Nuevo hospital II - Chanchamayo- La Merced Actos a inscribir: <b>DECLARATORIA DE FÁBRICA</b> Antecedente: Registral P.E. 02004306 Ubicación: Calle Los Gauchos S/N, Sub Lote 01-Sector Capelo de la Ciudad de La Merced - Distrito Chanchamayo - Provincia Chanchamayo - Región Junín
<b>4</b>	<b>HOSPITAL II LA OROYA</b> Predio: Nuevo Hospital II - La Oroya Actos a inscribir: <b>DECLARATORIA DE FÁBRICA y DEMOLICIÓN</b> Antecedente Registral P.E. 02000209 Ubicación: Av. Miguel Grau N°1250-Sector Marcavalle - Distrito San Rosa de Sacco - Provincia Yauli - Región Junín
<b>5</b>	<b>PREDIO PICHANAQUI</b> Predio: LOTE "1", MANZANA "A1", CENTRO POBLADO VILLA ASHANINGA, PICHANAQUI Actos a inscribir: <b>INDEPENDIZACIÓN</b> Área: 6019.50 m <sup>2</sup> Antecedente Registral P.E. P42004415 Ubicación: Jr. Las Naranjas S/N, Lote 1, Manzana A1 - Urbanización Villa Ashaninga - Distrito Pichanaqui - Provincia Chanchamayo - Región Junín

En consecuencia, se pone en conocimiento del público en general, que respecto a los bienes inmuebles se procederá con la inscripción de la independización, Declaratoria de fábrica y cualquier acto de saneamiento que requieran los predios a nombre de ESSALUD, ante el registro de propiedad Inmueble de los Registros Públicos Zona Registral VIII-Sede Huancayo, en virtud del Art. 7º y 8º del D.S. N°. 130-2001-EF, texto modificado por la única disposición complementaria del Decreto Supremo N°.007-2008-VIVIENDA